



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 900 -2013
Ingreso N° 0100889 de 07.03.2013

ORD. N° 1798 /

- ANT.:**
1. ORD. N° 38/1258 de Alcalde de San Miguel, de fecha 14.09.2012. Remite antecedentes para revisión preliminar del proyecto Modificación al PRC de San Miguel "Sector Equipamiento Educacional".
 2. Reunión técnica del Equipo de Planificación Comunal de la SEREMI MINVU RM con Asesor Urbano de San Miguel, de fecha 24.01.2013.
 3. ORD. N° 38/268 de Alcalde de San Miguel, de fecha 06.03.2013. Remite respuesta a observaciones de revisión preliminar de proyectos de Modificación al PRC de San Miguel "Zona Industrial Mixta ZU-4", "El Tatio", y Equipamiento Educacional".
 4. ORD. N° 38/278 de Alcalde de San Miguel, de fecha 07.03.2013. Remite antecedentes para revisión oficial del proyecto Modificación al PRC de San Miguel "Equipamiento Educacional".

MAT.: SAN MIGUEL: Acusa recibo e informa antecedentes faltantes del proyecto Modificación al PRC de San Miguel "Equipamiento Educacional".

SANTIAGO, 25 ABR 2013

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. JULIO PALESTRO VELÁSQUEZ – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

- 1.- Mediante documento del antecedente N° 4. Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo el proyecto de Modificación al PRC de San Miguel, "Equipamiento Educacional", para trámite oficial de revisión e informe técnico. El cual había sido ingresado previamente para revisión preliminar, de acuerdo a los documentos del antecedente N° 1 al 3.

Los documentos recibidos en copia simple son los siguientes:

- A) Antecedentes Administrativos: (2 ejemplares: 1 original acreditado con timbre y firma del Ministro de Fe Municipal, y 1 copia):
- 1) Acuerdo N° 1.229, del 10.05.2011, que aprueba el inicio de estudios para modificación del Plan Regulador Comunal, por parte del Concejo Municipal de San Miguel en Sesión Ordinaria N° 488.

- 2) Acuerdo N°1.359, del 02.08.2012, que aprueba el inicio de procedimiento de modificación al PRC de San Miguel, en el sector específico "Zona ZU-2, Residencial de Renovación", por parte del Concejo Municipal de San Miguel en Sesión Ordinaria N° 531.
 - 3) Aviso electrónico en Diario La Nación de fecha 31.10.2012, indicando: 1) Inicio de proceso aprobatorio del proyecto Modificación al PRC de San Miguel, "Sector Equipamiento Educacional", 2) Audiencia Pública información de fecha 10.11.2012, a las 17:00 hrs. en Unidades Vecinales 23 y 24 en calle Soto Aguilar N° 1241, Liceo Andrés Bello, 3) Exposición pública durante 30 días del proyecto, desde el 12.11.2012, en sala Blanca Subercaseaux de Errázuriz de la Municipalidad de San Miguel, en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3.418, 4) Audiencia Pública de Consulta, con fecha 15.12.2012, a las 17:00 hrs. en Unidades Vecinales 23 y 24 en calle Soto Aguilar N° 1241, Liceo Andrés Bello, y 5) Informa plazo de recepción de observaciones de la comunidad por quince días desde el 17.12.2012 al 31.12.2012, ambas fechas inclusive, en oficina de partes municipal, de 9:00 a 16:00 hrs.
 - 4) Ord. Asesoría Urbana N° 17/2012 al 19/2012 del 29.10.2012, informa mediante correo certificado a 3 organizaciones legalmente constituidas del sector involucrado, sobre audiencia pública informativa.
 - 5) Comprobante Correos Chile, por servicio de envío de 18 cartas certificadas expresas de fecha 03.11.2012, que incluyen el envío de los Ord. Asesoría Urbana N° 17/2012 al 19/2012. Guía de entrega (form.CL-04) de fecha 03.11.2012.
 - 6) 2 Avisos entregados puerta a puerta de audiencias públicas informativas de modificación al PRC de San Miguel, sector "Equipamiento Educacional", Unidades Vecinales N°23 y N°24.
 - 7) Registro de asistencia a primera audiencia pública informativa (13 asistentes).
 - 8) Aviso de Alcalde de Exposición Pública del proyecto de Modificación sector "Equipamiento Educacional", a efectuarse por 30 días, desde el 12.11.2012 al 11.12.2012 en sala Blanca Subercaseaux de Errázuriz de la Municipalidad de San Miguel, en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3.418. No indica dónde se expone.
 - 9) Citación de fecha 09.11.2012 de Secretaría Municipal a Sr. Alcalde y a Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Miguel a Sesión extraordinaria informativa, a efectuarse el 12.11.2012.
 - 10) Registro de asistencia a Sesión Extraordinaria informativa del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Miguel (10 asistentes).
 - 11) Ord. Asesoría Urbana N° 37/2012 al 39/2012 del 13.11.2012, informa mediante correo certificado a 3 organizaciones legalmente constituidas del sector involucrado, sobre audiencia pública consultiva.
 - 12) Comprobante Correos Chile, por servicio de envío de cartas certificadas expresas de fecha 14.11.2012, que incluyen el envío de los Ord. N° 37/2012 al 39/2012. Guía de entrega (form.CL-04) de fecha 14.11.2012.
 - 13) 3 avisos entregados puerta a puerta de audiencia pública consultiva de modificación al PRC de San Miguel, sector "Equipamiento Educacional", Unidades Vecinales N° 23 y N° 24.
 - 14) Registro de asistencia a audiencia pública de consulta (03 asistentes) y registro fotográfico.
 - 15) Citación de fecha 21.12.2012, de Secretaría Municipal a Sr. Alcalde y a Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Miguel a Sesión extraordinaria de consulta, a realizarse el día 03.01.2013.
 - 16) Registro de asistencia a Sesión Extraordinaria de consulta del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de San Miguel (10 asistentes) y registro fotográfico.
 - 17) Certificado de Secretaría Municipal de San Miguel de fecha 28.02.2013, indicando que en proceso de modificación al Plan Regulador Comunal de San Miguel, en sector "Equipamiento Educacional", no se presentaron observaciones por parte de los interesados.
 - 18) Acuerdo N° 1.419, del 29.01.2013, que aprueba proyecto de modificación al Plan Regulador Comunal de San Miguel, en sector "Equipamiento Educacional", según texto aprobatorio, por parte del Concejo Municipal de San Miguel en Sesión Ordinaria N° 547.
- B) Antecedentes Administrativos Complementarios: (2 ejemplares: 1 original acreditado con timbre y firma del Ministro de Fe Municipal, y 1 copia):
- 1) Decreto Exento N° 2.401, del 16.11.2005, que aprueba el Plan Regulador Comunal de San Miguel vigente, publicado en Diario Oficial del 28.11.2005.

- 2) Decreto Exento N°1.640, del 09.08.2011, que adjudica licitación pública para Estudios y antecedentes para la modificación al PRC de San Miguel a Empresa Consultora Selectiva Gerenciamiento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria Ltda.
- 3) Decreto Exento N°1.748, del 26.08.2011, que aprueba el contrato suscrito para la elaboración de Estudios y antecedentes para la modificación al PRC de San Miguel, entre la Municipalidad de San Miguel y Selectiva GPI Ltda.
- 4) Memorándum Asesoría Urbana N°101, del 23.02.2012, solicitando extensión de plazo al contrato.
- 5) Decreto Exento N° 2.151, del 03.09.2012, que aprueba la modificación del contrato suscrito entre la Municipalidad de San Miguel y Selectiva GPI Ltda. para la elaboración de Estudios y antecedentes para la modificación al PRC de San Miguel.
- 6) Memorándum Asesoría Urbana N°026, del 25.10.2012, proponiendo cronograma tentativo para modificación al PRC de San Miguel, en los sectores determinados "Industrial Mixto", "El Tatio" y "Equipamiento Educacional".
- 7) Decreto Exento N°2.761, del 25.10.2012, que aprueba proposición de cronograma para proceso de participación ciudadana indicado en el Artículo 2.1.11. del D.S. N°47 del año 1992, de la modificación al PRC San Miguel en sectores específicos.
- 8) Solicitud de Asesoría Urbana del 29.10.2012 para publicación de avisos en Diario Electrónico La Nación, de acuerdo a texto adjunto.
- 9) Cotización de avisos en Diario Electrónico La Nación en fecha 29.10.2012.
- 10) Memorándum Depto. Adquisiciones N°1447 del 28.11.2012, adjuntando Orden de compra N°1741-1547-CM12 del 30.10.2012 y factura electrónica N°145843 por (2) publicaciones el 31.10.2012 y el 07.11.2012 en Diario Electrónico La Nación.

C) Antecedentes Técnicos: (5 ejemplares: 3 originales y 2 copias):

- 1) Memoria Explicativa.
- 2) Estudio de Capacidad Vial.
- 3) Estudio de Factibilidad Sanitaria.
- 4) Plano MPRSM-3, Zonificación.
- 5) Texto Aprobatorio.

2.- De la revisión inicial de los documentos ingresados, y teniendo en consideración lo dispuesto por el Art. 2.1.11 de la OGUC, se señala que se ha detectado la ausencia de documentación necesaria para conformar el expediente requerido, los cuales corresponden a:

A) Antecedentes Administrativos: (Se requiere incorporar una copia firmada por el Ministro de Fe Municipal como copia fiel del original, junto a otra copia simple)

- 1) Falta un Certificado del Ministro de Fe Municipal que acredite la realización de las Audiencias Públicas de Información y Consulta de parte del Concejo Municipal de San Miguel con la comunidad. Incorporar.
- 2) Falta un Certificado del Ministro de Fe Municipal que acredite la realización de Sesiones con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC).
- 3) Faltan los documentos expuestos al público, (Memoria Explicativa, Texto Aprobatorio y Plano), los cuales deben venir en papel al igual que los planos, con la firma individual del Ministro de Fe Municipal indicando que corresponden a los documentos expuestos al público y la fecha de tal presentación.
- 4) Falta un certificado por parte del Ministro de Fe Municipal, acreditando la forma y el medio de comunicación masivo habitual por el cual se informó a la comunidad, acerca de las Audiencias de Información y Consulta del proyecto, así como de la exposición al público. Incorporar.
- 5) Falta el Decreto que ratifica el Acuerdo N° 1419 de Sesión Ordinaria N° 547, del Concejo Municipal de San Miguel, de fecha 29.01.2013, que aprueba el proyecto.
- 6) Falta el cuadro comparativo de diferencias del proyecto entre lo expuesto al público y lo aprobado, firmado por el Asesor Urbanista de San Miguel, o bien que señale que no existen diferencias.



- 7) Falta incorporar el N° y fecha del Ord. a través del cual se informa a Seremi Metropolitano de Medio Ambiente o Ministerio del Medio Ambiente (MMA), sobre la Modificación al PRC de San Miguel, señalando además que ese municipio no estima pertinente la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) al proyecto por no considerarla una modificación sustancial.
 - 8) Se aclara al municipio que las Cartas Certificadas a las Organizaciones Territoriales, se envían únicamente al inicio del proceso de aprobación del proyecto, con el fin de dar a conocer las audiencias públicas y el lugar de exposición del proyecto.
 - 9) Se hace presente que los documentos detallados en el punto 1 letra B) Antecedentes Administrativos Complementarios, no forman parte de la revisión del proyecto, de acuerdo a lo señalado por el Art. 2.1.11 de la OGUC, por lo tanto se instruye al municipio a retirar los del expediente en próximas modificaciones al PRC.
- 3.- En atención a lo anterior, se solicita a la Municipalidad hacer ingreso a la brevedad de los documentos faltantes especificados en el punto 2 del presente oficio, a fin de considerar, a partir de ese momento, oficialmente ingresado el expediente del proyecto de modificación al PRC de San Miguel, "Sector Equipamiento Educativo", no obstante lo anterior, esta SEREMI, revisará extraoficialmente los antecedentes recibidos de manera de agilizar el proceso, dando inicio al período oficial de corrección de 60 días, una vez completados los antecedentes por parte de su municipio.

Saluda atentamente a usted,



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP / FKS / PAP / eat
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
C/c Asesoría Urbana Municipalidad de San Miguel
Secretaría Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo